



DECRETO ALCALDICIO N° 1771
APRUEBA CONVENIO PROGRAMA
INTEGRACION AÑO 2015 Y RESOLUCION

REQUINOA, 24 JUN. 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 901 del 24 de Junio del 2014 donde el Jefe del Departamento de Educación informa sobre convenio del Programa de Integración Escolar (PIE).

El Convenio Programa de Integración Escolar firmado entre el Secretario Ministerial Regional de Educación Sr. Pedro Larraín Aguirre y el Alcalde Sr. Luis Antonio Silva Vargas con fecha 30 de Mayo 2011.

La Resolución Exenta N° 4652 del 18 de Junio del 2015 que reconoce a los alumnos integrados beneficiados con subvención Educación Especial Diferencial de carácter transitorio establecidas por el Decreto con fuerza de Ley N°2 de 1998 del Ministerio de Educación.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N°20.370, 18.956.20.422. Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 1998 Art. N° 9, Decretos Supremos N°1 de 1998, N°161 de 2006 y N°170 del 2009 del Ministerio de Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 modificada por Ley N° 19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 DEL Ministerio del Interior año 2006.

Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

APRUEBASE, el convenio por el Programa de Integración Escolar (PIE) y reconózcase para el año 2015 a los alumnos y alumnas integrados beneficiarios de la Subvención de Educación Especial Diferencial de carácter transitorio, según el anexo parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FANY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FNM/JJT/EDV/jga.

Distribución

- Municipalidad (1)
- Partes Daem (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)